



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2015-0093

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso Verbal Adquisitivo de Dominio de la referencia, informando que se recibió en secretaria respuesta al oficio civil N° 299 del 25 de noviembre de 2020, procedente de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas. Para proveer.

Saboyá, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC

RADICADO
2015-0093

Saboyá, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante: MARIA GRACIELA RONCANCIO CASAS, MARIA HILDA RONCANCIO DE ESPITIA y JOSE ROMILIO RONCANCIO CASAS.

Apoderado: EZEQUIEL ALEJANDRO RIVERA PEÑA.

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS I INDETERMINADOS DE ANGEL MARÍA SALINAS Y HERMINIO ANTONIO SÁNCHEZ CASTELLANOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Predio: EL CEREZO, EL JAZMIN

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede, se evidencia que la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, allega contestación al oficio civil 299, el día 25 de noviembre del año 2020 en 2 folios, en el que informa que a la fecha no se encontró en su base de datos, el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-84427/072-72808.

En este orden, esta censora ordena agregar al proceso, las presentes diligencias, y en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas en el

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL

*Consejo Superior
de la Judicatura*

RADICADO No. 2015-0093

que da contestación al oficio civil 299, el día 25 de noviembre del año 2020 en 2 folios, en el que informa que, a la fecha no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-84427/072-72808.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 41 de fecha 04 de diciembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d056d11e918ebf5ffca34898c662be64a5c63be4a84a332a3efb4aff20aa494f

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2015-0093

Documento generado en 03/12/2020 08:11:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>